



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de el Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expediente Nº 117/B.J./1.984.-
Sancionada 28 de Diciembre de 1.984.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 106/H.C.D./1984.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 28
DE DICIEMBRE DE 1.984 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Hacienda cobrará un anticipo como parte de pago de la primera cuota de Patente Automotor/85, de la suma total / de lo pagado en patentamiento en el año 1.984.-
- Art. 2º).- Este Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo el envío del Proyecto de Ordenanza Patente Automotor/85 para su aprobación.-
- Art. 3º).- Tomen Conocimiento : Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y Demás Dependencias que / correspondan. Dése a Boletín Municipal y cumplido con las comunicaciones de práctica ARCHIVESE.-


MONICA LILIA S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ZELMAR GUERRERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 106/84. Comuníquese
Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-